



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0063-2024, de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, se otorgó al señor Luis Enrique Aparicio Borjas, la prórroga de la concesión de la frecuencia 90.9 MHz, con distintivo de llamada YSSW, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción en Frecuencia Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para la Ciudad de Santiago de María y áreas rurales contiguo a la misma, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
90.9 MHz	200 kHz	100 W	Lotificación Bosques del tigre, polígono 1, lote # 1, Santiago de María, Usulután	Principal

Asimismo, se otorgó al señor Luis Enrique Aparicio Borjas, licencia de una frecuencia de enlace asociada a la estación con distintivo de llamada YSSW, detallada a continuación:

Frecuencia de transmisión	Ancho de banda	Potencia	Ruta de enlace
219.9 MHz	180 kHz	12.0 W	Estudios Santiago de María – Cerro El Tigre

Dónde: MHz= Megahertz, kHz = kilohertz y W= Watts

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por el plazo de 20 años contados a partir del día siguiente del vencimiento de la concesión anterior, es decir a partir del dieciséis de febrero de dos mil diecinueve.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores,
Superintendente

